

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 033-2023

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
CONTRATO NO.	033-2023		
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:	DE	2023/04/11	
FECHA DE LEGALIZACIÓN:	2023/04/12		
CONTRATISTA:	ZULLY DANIELA CARVAJAL CHÁVEZ, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía con No. 1.090.485.467 expedida en Cúcuta.		
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LOS PROCESOS DE LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL CEDAC LTDA.		
FECHA DE INICIO:	12 DE ABRIL DE 2023		
PLAZO:	OCHO (08) MESES Y DIECINUEVE (19) DÍAS CALENDARIO		
VALOR INICIAL:	VEINTITRES MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS MCTE (\$23.310.000)		
FORMA DE PAGO:	El CEDAC, pagará al Contratista el valor del contrato en contraprestación, de la siguiente manera: A) Un (01) pago total, según valor mensual, por los días restantes del mes de abril; B) Ocho (08) pagos mensuales, por la suma de DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MCTE (\$2.700.000).		
REGISTRO PRESUPUESTAL:	N° 115 DEL 11 DE ABRIL DE 2023		
RUBRO PRESUPUESTAL:	A-01-02-01-01-01 SUELDO BÁSICO		
ESTADO FINANCIERO			
CONCEPTO			VALORES
VALOR INICIAL DEL CONTRATO			\$23.310.000
VALOR ADICIÓN			\$0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO			\$23.310.000
ÓRDENES DE PAGO NO.			
	0220	02/05/2023	\$1.710.000
	0273	30/05/2023	\$2.700.000
	0345	04/07/2023	\$2.700.000
	0411	01/08/2023	\$2.700.000
	0480	30/08/2023	\$2.700.000
	0544	02/10/2023	\$2.700.000
	0600	31/10/2023	\$2.700.000
	0654	24/11/2023	\$2.700.000
	0703	22/12/2023	\$2.700.000
VALOR TOTAL EJECUTADO			\$23.310.000

En San José de Cúcuta, en las instalaciones del CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE CÚCUTA LTDA. "CEDAC" se reunieron el Gerente del CEDAC, la Doctora MAIRA ALEJANDRA LOPEZ TARAZONA y ZULLY DANIELA CARVAJAL CHÁVEZ, en calidad de Contratista, con el fin de liquidar el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 033-2023, conforme siguiente detalle:

CONSTANCIAS

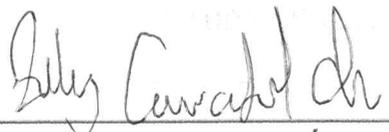
Las partes firmantes manifestamos estar totalmente de acuerdo con la presente acta de liquidación final y dejamos las siguientes constancias, de acuerdo con lo estipulado en el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 033-2023:

1. Que el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 033-2023, fue realizado por el contratista y recibido por el CEDAC a entera satisfacción, tal como consta en el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 033-2023.
2. Que, en la presente acta de liquidación final están incluidos todos los valores correspondientes al CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 033-2023.
3. Que, el contratista manifiesta que el CEDAC cumplió con todas sus obligaciones y que por lo tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra el CEDAC en relación con el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 033-2023 y la presente liquidación.
4. La presente acta de liquidación final no exime al contratista de los compromisos contractuales pactados y aceptados mediante el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 033-2023 y de las acciones civiles y penales por las acciones u omisiones en la actuación contractual de conformidad con los artículos 52 y 53 de la Ley 80 de 1993.

Para constancia de lo anterior se firma la presente Acta, el día 29 de diciembre de 2023.

Por los que en ella intervinieron.


MAIRA ALEJANDRA LOPEZ TARAZONA
C.C. 60.379.977 DE CÚCUTA
GERENTE


ZULLY DANIELA CARVAJAL CHÁVEZ
C.C: 1.090.485.467 de Cúcuta
CONTRATISTA

Proyectó: Jordan Cárdenas
Secretario de Gerencia